REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.795.218

CARRASCO TOVAR

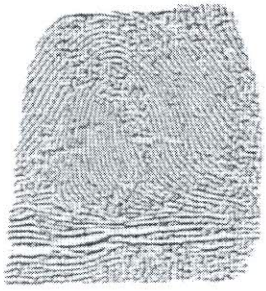
APELLIDOS

JAVIER GUSTAVO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1978

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

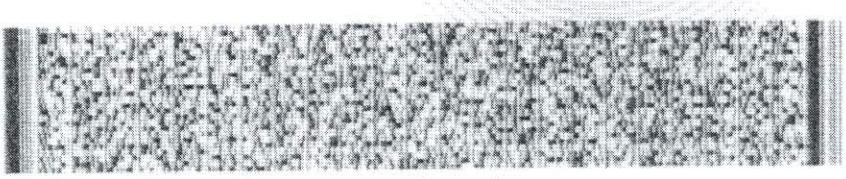
M SEXO

23-MAY-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500103-42133804-M-0079795218-20060822 04583 06234A 02 179389280

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de diciembre de 2020, a las 08:33:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79795218
Código de Verificación	797952182012240833333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JOYCO S A S
Nit: 860.067.561-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00109894
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 1978
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 44 B No. 57 A 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: javier.carrasco@joyco.com.co
Teléfono comercial 1: 2210190
Teléfono comercial 2: 3124477972
Teléfono comercial 3: 3002185532

Dirección para notificación judicial: Cl 44 B No. 57 A 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: javier.carrasco@joyco.com.co
Teléfono para notificación 1: 2210190
Teléfono para notificación 2: 3124477972
Teléfono para notificación 3: 3002185532

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2162, notaria 19 de Bogotá el 16 de octubre de 1.978 inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1.978 bajo el número 63431 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "JOAQUINN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por E. P. No. 7.232 de la Notaria SGDA. De Bogotá del 24 de septiembre de 1.990, inscrita el 27 de septiembre de 1.990 bajo el No. 306.033 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LIMITADA" por el de "JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LIMITADA" podrá usar la sigla "JOYCO LTDA.", en todas sus actuaciones, e introdujo otras reformas al estatuto social.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 04-11 de la Junta de Socios del 16 de octubre de 2011, inscrito el 29 de noviembre de 2011 bajo el número 01531230 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA JOYCO LTDA, por el de: JOYCO S A S.

Que por Acta No. 04-11 de la Junta de Socios, del 16 de octubre de 2011, inscrito el 29 de noviembre de 2011 bajo el número 01531230 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JOYCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto: 1. La consultoría y asesoría en todas sus formas, así como la interventoría técnica, administrativa, contable, ambiental, financiera, operativa, de gestión, legal y control de calidad, por el sistema de concesión y en cualquier otra forma y/o modelo si los hubiere, pudiendo llevarlas a cabo en y para cualquier clase de proyecto público o privado, y en especial proyectos de ingeniería y obras civiles, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, ambiental, forestal, agrícola, etc., y para todas las obras de arquitectura, en sus diferentes campos de aplicación y en , especial en los siguientes: a) agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, mecánica, agrícola, forestal; b) industria: minería general, celebrar contratos de concesión para la explotación de recursos naturales, obtener títulos mineros, transporte y comercialización de productos de minería, exploración y explotación de hidrocarburos y gases líquidos, celebración de contratos de asociación con la nación, movilización de equipos para perforación de pozos para exploración y explotación de hidrocarburos, obras civiles para exploración y explotación de hidrocarburos, interventoría para este tipo de actividades, comercialización de hidrocarburos y gases líquidos, tecnología minera y de hidrocarburos, y actividades industriales de toda índole; c) social: infraestructura física educativa; planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura en servicios para planeación familiar, diagnósticos, estudios sociológicos y antropológicos, planes y programas de gestión social; d) energía: gestión energética y energía eléctrica, gasolina, gas, redes de conducción y distribución; e) ambiental: planeación, legislación y reglamentación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental; f) transporte: organización del transporte, infraestructura para el transporte vial, intersecciones viales a nivel y a desnivel, túneles, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, helipuertos, construcción de centros de comandos y operaciones, terminales y demás instalaciones y facilidades necesarias para el transporte; g) desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, transporte urbano, diseño arquitectónico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de espacio público; h) suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, saneamiento, desechos sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, redes de conducción y distribución; i) otros: planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 2. La consultoría en el área de suministro de personal en general, mano de obra especializada y/o profesional y/o calificada, así como suministro de equipo, alimentos, y cualquier bien perecedero o no. 3. La consultoría en el área de control de calidad mediante la ejecución de ensayos y/o pruebas de laboratorio y/o de campo mediante la aplicación de mecanismos manuales y/o electrónicos. 4. La consultoría en general de obras de señalización. 5. La consultoría en gestión vial, incluyendo la elaboración de inventarios y diagnósticos de redes viales, planeación estratégica del mantenimiento vial, definición de estándares de mantenimiento y el uso de herramientas computacionales para la gestión. 6. La realización, intermediación, planeación, desarrollo y/o ejecución de todos aquellos negocios relacionados con los diseños, cálculos y proyectos de ingeniería civil y arquitectura a nivel nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo cualquiera de estas actividades de manera directa o por medio de terceros. 7. Participación, ya sea de manera activa o inactiva, directa y/o indirectamente en el negocio de urbanizaciones en todas sus formas, sean comerciales o para vivienda, planeaciones, construcciones de toda clase, lotes para viviendas unifamiliares, multifamiliares, oficinas, almacenes, centros comerciales para edificios sujetos o no al régimen de propiedad horizontal, pudiendo abarcar el negocio de finca raíz y de objetos muebles en todas sus formas. 8. La comercialización y/o distribución de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios, ya sea de manera directa o mediante la utilización de cualquier medio. 9. Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, fabricar, distribuir, importar y exportar mercancías sean o no perecederas de cualquier naturaleza, de bienes y/o productos elaborados y/o terminados, o en proceso de elaboración, o partes individualmente consideradas en el proceso respectivo, así como materias primas, y en particular maquinarias y equipos para todo tipo de industria. 10. Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos. 11. La capacitación a firmas nacionales y/o

extranjeras en el ramo propio de los negocios y/o actividades de la empresa, pudiendo hacerlo de manera directa o a través de terceros. 12. El diseño, coordinación, asesoramiento y ejecución de planes, proyectos, programas y acciones de desarrollo social e institucional, así como dar asesoría, entrenamiento, capacitación, apoyo y orientación a directivos, funcionarios, asociados y miembros de empresas de diversos sectores de la economía.13. La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a cualquier título aportes, compra u otros contratos, así como la administración y utilización de tales bienes como activos permanentes. 14. El manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa, la participación en licitaciones públicas y/o privadas, inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. Administrar bienes de terceros. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otras efectos de comercio. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1) adquirir, enajenar, gravar, administrar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; 2) intervenir ante terceros como deudor o como acreedor en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; 3) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien esta o aquellas; 4) girar, endosar, cobrar; asegurar y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos; 5) formar parte de otras sociedades, personas jurídicas o empresas nacionales y/o extranjeras, así como generar consorcios y/o uniones temporales con cualquier otra persona natural y/o jurídica nacional o extranjera, celebrar contratos de promesa de sociedad futura o cualquier contrato de asociación o colaboración empresarial; b) participar en procesos de contratación públicos o privados bajo cualquier modalidad; 7) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe pasivo; 8) transformarse en otro tipo legal de persona jurídica o fusionarse con otra u otras sociedades; 9) transigir, desistir y apelar las decisiones de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 10) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 11) en general, hacer en su nombre o por cuenta de terceros

o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. Paragrafo. La sociedad no podrá ser garante y/o fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, excepto cuando tal decisión sea aprobada por el cien por ciento (100%) de la asamblea de accionistas. En el caso que la sociedad llegare a avalar obligaciones de sus accionistas, solo lo podrá hacer hasta por un monto igual al cincuenta (50%) del capital suscrito y pagado de cada uno de ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente General, quien será reemplazado por el subgerente, en sus faltas absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o

contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la asamblea de accionistas. D) Ejecutar y cumplir tas decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. E) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. F) supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la asamblea general de accionistas. I) presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión Ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; J) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos. L) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la asamblea general de accionistas. M) Presentar informes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y rendir cuentas de su gestión al consejo de administración cuando este así lo considere conveniente. N) convocar al consejo de administración. Parágrafo: El representante legal requiere autorización de la asamblea para realizar y/o llevar a cabo cualquier acto o negocio jurídico que exceda la suma equivalente a veinticinco mil (25000) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 2020-03 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con el No. 02568255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carrasco Tovar Javier Gustavo	C.C. No. 000000079795218
Subgerente	Ortiz Garcia Jose Joaquin	C.C. No. 000000080425579

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 2020-03 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con el No. 02568254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LEON MOYANO CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 000009007607342

Mediante Documento Privado No. 077 del 21 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con el No. 02568256 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Moyano Moyano Ana Consuelo	C.C. No. 000000052496741 T.P. No. 133846-T
Revisor Fiscal Suplente	Leon Menjura Samuel Ignacio	C.C. No. 000000007314796 T.P. No. 110425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.232	24- IX-1.990	2A. BTA.	27-IX -1.990 NO.306.033
3.667	14-VII-1.993	25 STAFE BTA	16-VII-1.993 NO.412.843
115	18- I-1.996	25 STAFE BTA	24- I -1.996 NO.524.373
1.970	29--V--1.996	25 STAFE BTA	07-VI--1.996 NO.541.190

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001334 del 23 de septiembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00650803 del 25 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001119 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00695994 del 14 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002331 del 15 de marzo de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00925096 del 16 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0155 del 3 de febrero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01452703 del 14 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 04-11 del 16 de octubre de 2011 de la Junta de Socios	01531230 del 29 de noviembre de 2011 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 5 de febrero de 2014, inscrito el 10 de febrero de 2014 bajo el número 01805194 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: JOYCO S A S, respecto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes sociedades subordinadas:
- JOYCO CONSULTORES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-20

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 5 de febrero de 2014, inscrito el 10 de febrero de 2014 bajo el número 01805217 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: JOYCO S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-20

Certifica:

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 15 de marzo de 2013, inscrito el 19 de abril de 2013 bajo el número 01723999 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- RESERVA VENTURA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-11-26

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: LABORATORIO JOYCO
Matrícula No.: 02860206

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 28 B 75 - 82
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 14 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19,283,130,700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2020 Hora: 12:58:17
Recibo No. AB20506208
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205062083239C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4072212

Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2020 - 8:36 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO** de BOGOTA D.C.

79795218

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_3QJ55_358
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:37:44 horas del 24/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79795218**
Apellidos y Nombres: **CARRASCO TOVAR JAVIER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 156783156

WEB
08:31:08

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79795218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2020 08:39:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79795218** y Nombre: **JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18284614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

